EXTRACTO PERFIL DEL CICLO FORMATIVO
2º ACTIVIDADES COMERCIALES CURSO 2026/2027

1.MÓDULOS Y DURACIÓN

1º MÓDULOS PROFESIONALES	DURACIÓN
1.- Gestión de un pequeño comercio	7 horas/semana
2.- Técnicas de almacén	5 horas/semana
3.- Venta Técnica	4 horas/semana
4.- Servicios de Atención Comercial	3 horas/semana
5.- Comercio Electrónico	4 horas/semana
6.- Itinerario Profesional para la empleabilidad II	2 horas/semana
7.- Digitalización aplicada a los sectores productivos	1 horas/semana
8.- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1 horas/semana
9.- Módulo profesional optativo	3 horas/semana
10.- FFE: Fase de Formación en empresa	340 horas
11.- Proyecto intermodula42	50 horas

2. CALENDARIO ESCOLAR

Las actividades escolares se desarrollarán entre el 8 de septiembre de 2026 y el 23 de junio de 2026, con excepción de las correspondientes vacaciones y días festivos.

VACACIONES	
NAVIDAD	**SEMANA SANTA**
Del 23 de diciembre de 2026 al 8 de enero de 2027, ambos incluidos.	Del 19 de marzo de 2027 al 29 de marzo de 2027, ambos incluidos.

DIAS FESTIVOS

AÑO 2026:

- 12 de octubre.
- 2 de noviembre.
- 9 de noviembre.
- 7 y 8 de diciembre.

AÑO 2027:

- 12 y 15 de febrero: Fiesta de carnaval
- 3 de mayo: Día de los trabajadores (Pdte. confirmar CAM)

3. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	Tiempo comprendido	EXÁMENES
1ª	9 de septiembre - 19 de noviembre.	20, 23, 24 de noviembre.
2ª	25 de noviembre - 25 de febrero.	26 de febrero y 1,2 marzo.
Proyecto intermodular	Del 3 al 15 de marzo	
Convocatoria Ordinaria		16, 17 y 18 de marzo.
Convocatoria Extraordinaria		15, 16 y 17 de junio.

Para la evaluación de los módulos se atenderá a los siguientes criterios:

Procedimentales: 60 % del total de la nota.

Conceptuales: 40 % del total de la nota.

Será necesario obtener al menos una puntuación de 5, en cada criterio para superar el módulo en cada Evaluación.

- No se realizarán exámenes de recuperación de las evaluaciones (ni de parciales ni de exámenes de 1ª, 2ª y 3ª Evaluación).
- El uso de cualquier material de apoyo no autorizado en exámenes (parciales o exámenes de Evaluación), será motivo de suspender el módulo en ese trimestre, derivándose toda la Evaluación a Convocatoria Ordinaria.

4.CONVOCATORIAS:

El alumnado dispone de las siguientes convocatorias por módulo:

- 2 convocatorias oficiales por curso: Convocatoria Ordinaria y Convocatoria Extraordinaria.
- 4 convocatorias oficiales por módulo (a excepción del Proyecto Intermodular, con solo 2 convocatorias).

La Evaluación de la Convocatoria Ordinaria, se organizará en función de los siguientes criterios generales:

- Evaluación para alumnos que asisten regularmente: el examen se evaluará sobre 10 puntos.
- Evaluación para alumnos que han perdido Evaluación, con faltas justificadas: el alumnado deberá presentar procedimientos complementarios. El examen se evaluará sobre 7 puntos y, los procedimientos complementarios, sobre 3 puntos.
- Evaluación para alumnos que han perdido evaluación, con faltas injustificadas: el alumnado deberá presentar procedimientos complementarios. El examen se evaluará sobre 4 puntos y, los procedimientos complementarios, sobre 6 puntos.

El alumnado o, sus representantes legales, podrán solicitar la renuncia a la evaluación y calificación de la Convocatoria Ordinaria y/o Extraordinaria de los módulos, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno (justificante médico).
- Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el Director del Centro, que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- Desempeño de un puesto de trabajo (presentación de contrato de trabajo).

5.IMPORTANTE

-Se recuerda a todo el alumnado que LA ASISTENCIA DIARIA ES OBLIGATORIA.
-Las FALTAS, JUSTIFICADAS O NO JUSTIFICADAS, computarán para la pérdida de la Evaluación Continua del módulo.
-Superar el 15% de inasistencia en cualquier módulo, supondrá perder el derecho a la Evaluación Continua de ese módulo en esa Evaluación, pudiéndose recuperar en Convocatoria Ordinaria.
-Si se suspende algún trimestre en Convocatoria Ordinaria, se derivará a Convocatoria Extraordinaria, con los tres trimestres (todo el curso).
-El material es responsabilidad del alumno. El centro no facilitará material para el desempeño normalizado de las clases. -La falta del mismo por parte del alumnado, se sancionará en cada clase, de cada módulo, con –0,3 puntos, que afectará a la Evaluación Procedimental.

6. ACCESO A LA FASE DE FFE

El alumnado de 1º realizará, la **Fase de Formación en Empresas** (FFE) en la tercera evaluación, si obtienen un informe favorable de derivación:

- Mes: **abril.**
- Horario: **8h/d** (4semanas).
- **340 horas** totales.

- La FFE superada, tendrá un peso de máximo 1 pto. sobre la Convocatoria Final Ordinaria, de los módulos derivados a FFE. Si se abandona o suspende la FFE de 1º, todos los módulos asociados a la FFE, estarán suspensos.
- Para titular es **requisito indispensable** la superación de todos los módulos de primer y segundo curso, y la realización de las 500 horas totales de FFE correspondientes al ciclo.

7. PROMOCIÓN

- **Promocionará a 2º curso,** el alumnado que **no suspenda**, tras la Convocatoria Extraordinaria de 1º, **más de dos módulos** cuyo horario semanal no supere las **9 horas lectivas**.
- El alumnado que **promocionen a 2º curso, con módulos pendientes de 1º,** tendrá la **3ª convocatoria** en febrero y la **4ª convocatoria y última**, en junio.

8. MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA

El Decreto 32/2019, de 9 de abril, de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, al igual que el perfil completo del ciclo, se encuentra disponible en la web oficial del centro: www.centrogonzalezcanadas.com
Cualquier comisión de Falta Leve, Grave o Muy Grave, que cometa el alumnado durante su jornada académica, será sancionada según la tipificación del Marco Regulador de la Convivencia.
Se recuerda, como imperativo legal, que el uso del móvil/Smart Watch durante el desarrollo de las clases, está prohibido, bajo comisión de sanción.
Además, se recuerda al alumnado y a sus tutores legales que, a partir de la publicación de la reforma de la Ley del Tabaco, los/as menores de edad, no podrán ni comprar ni consumir tabaco y/o cigarrillos electrónicos/váper en la vía pública. Serán responsables de la multa que corresponda, los tutores legales del alumnado.

9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Servicios escolares complementarios:

- **Dpto. Orientación**: ofrece orientación personal, académica y profesional al alumnado que lo solicite.
  - El **alumnado menor de edad**, necesitará **autorización** de sus tutores legales, para ser atendido por el Dpto. Orientación.
  - **El alumnado que disponga de diagnósticos que afecten al proceso de enseñanza – aprendizaje,** deberá entregar a la Orientadora, una copia del mismo.
  - **La etapa de FP, no contempla las Adaptaciones Curriculares Significativas.** Esto supone, que el profesorado no podrá modificar el contenido curricular asociado a cada módulo.

- **Talleres formativos complementarios**: nuestro Centro ofrece al alumnado, formación complementaria gratuita **de lunes a viernes, en horario de 14h – 15h**. La oferta de los mismos, estará disponible para el alumnado, a partir del mes de octubre.

- **Actividades formativas complementarias asociadas al Ciclo cursado:**
  - **Asistencia obligatoria**. El alumnado que no participe en ellas, cumplirá jornada completa en el Centro Educativo, realizando actividades de los módulos marcados por el horario. El **incumplimiento** de este punto, se calificará como **Falta Grave** según el Marco Regulador de la Convivencia.
  - **Todas las actividades formativas**, dentro o fuera del Centro, **llevarán asociadas un procedimiento que justifique la Evaluación del mismo.**